



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 414.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”. ID 442437, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

- 1 -

VISTO: *La actuación de fecha 25 de junio de 2024, por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”. ID 442437, y adjunta los antecedentes correspondientes; expediente Virtu N° 2024-12021001-001381, y, -----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6.207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su carta orgánica”, en su artículo 8°, dispone que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. -----*

Que por Dictamen UOC N° 18-24, de fecha 25 de junio de 2024 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 442437, con fecha estimada para el 2° Cuatrimestre, por un monto total de Gs. 6.240.000.000.- (guaraníes seis mil doscientos cuarenta millones), de ejecución plurianual en los periodos 2024 al 2026, con Certificación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de Gs. 260.000.000 (guaraníes Doscientos Sesenta Millones) conforme con el CDP N° 033/2024 de fecha 20/06/2024. Asimismo, manifiesta que el Pliego de Bases y Condiciones fue elaborado en concordancia con los artículos 39, 40, 41 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 DE LA CONVOCATORIA, e igualmente lo dispuesto en las Resoluciones DNCP N° 4401/2023 y N° 453/2024 por la cual se reglamenta los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-----

Que, además, agrega que: “Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO POR MONTO. Los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado”.-----

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye cuanto sigue: «Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud del artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, ésta UOC considera que se ha seguido la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud del artículo 45 y demás concordantes de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su decreto reglamentario y directrices de la DNCP, encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen.» -----

Que la ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 54, establece cuanto sigue: “COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las convocantes constituirán



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 414.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”. ID 442437, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

- 2 -

un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. ...” -----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL – AD REFERENDUM.” del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - ID 442437.-----*

Artículo 2°.- *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL – AD REFERENDUM.” del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - ID 442437.-----*

Artículo 3°.- *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----*

Artículo 4°.- *Conformar el Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) MITIC N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL – AD REFERENDUM.”, de la siguiente manera:*

- **Área Técnica:** C.P. Cristian Giménez Director de Gestión de Talento Humano y Abg. Noemi Dandaluz, Directora de Desarrollo de Talento Humano.
- **Área Jurídica:** Abg. Juan José Caballero, Jefe del Departamento de Asuntos Administrativos
- **Área Financiera:** CP Cristian Gayoso. Jefe del Departamento de Contabilidad.

Artículo 5°.- *Establecer que el comité conformado en el Artículo 4° de la presente Resolución, tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, así como la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.-----*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 414.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”. ID 442437, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

- 3 -

Artículo 6°.- *Determinar que el Comité de Evaluación podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada de la Institución para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, y el Decreto N° 9823/2023.-----*

Artículo 7°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. -----*

Artículo 8°.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----*

Secretaria General

Ministro